CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. SG-MC-2022-001

PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTÍA

Soledad, Febrero 09 de 2022

Señor
OMAR PEREZ GUTIERREZ
c.c. 85.450.691
Carrera 14 no. 08-38
ingopg@gmail.com

Ref: CONTRATO DE OBRA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. SG-MC-2022-001

OBJETO:	**ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL FUNCIONAMEINTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL (CDI) UBICADO EN EL BARRIO NORMANDIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLÁNTICO**
CONTRATISTA	**OMAR PEREZ GUTIERREZ**
VALOR	**CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($51.953.169,86)**
PLAZO:	De treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.
SUPERVISOR:	**SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. “La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal”, de manera atenta le manifiesto que una vez agotado el proceso de verificación de los requisitos mínimos habilitantes, que usted presento con relación a la invitación pública de la referencia su oferta ha sido **ACEPTADA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL**.

Por lo anterior, deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL FUNCIONAMEINTO DEL CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL (CDI) UBICADO EN EL BARRIO NORMANDIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD –ATLÁNTICO.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.

LUGAR DE EJECUCION: Alcaldía Municipal ubicada en el municipio de Soledad.

VALOR ACEPTADO: CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($51.953.169,86), incluido IVA para la prestación de servicios relacionada en la oferta económica, de acuerdo con las características técnicas y precios ofertados por el contratista y aceptados por la Secretaria General, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 062200063 de fecha 21 de enero de 2022.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Soledad pagará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente forma:

Mediante acta de recibo, equivalente al porcentaje del valor de la obra ejecutada en el mismo periodo, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. El interventor debe acompañar la acta de recibo de dos informes, un informe que incluya los recursos utilizados durante la interventoría u otro informe realizado en conjunto conel contratista de que ejecuta las obras que incluya: registro fotográfico, bitácora, resultados de ensayos de laboratorio ejecutados a los materiales y esquemas de ubicación. El acta de recibo final deberá estar acompañada de la proyección del acta de liquidación del Contrato de Obra y del Informe Final de Interventoría (Recursos usados durante la interventoría). El Municipio de Soledad, pagará al Contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Generalde Seguridad Social y Aportes. De igual manera se indica que los pagos se harande acuerdo al PAC.

Para la presentación de las cuentas de cobro deberá acreditar los siguientes documentos:

1) Acta de recibo a satisfacción, firmada por el contratista y el supervisor
2) Cuenta de cobro y/o factura original
3) Certificación por parte del supervisor del contrato
4) Informes establecidos en el numeral 22 de la presente invitación pública.
5) Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales yparafiscales) por parte del contratista.

Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Soledad, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Oficina de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en morapor cualquier concepto

SUPERVISIÓN: La Supervisión, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** será ejercida por la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, quien deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Dentro de las actividades principales que debe cumplir el contratista para la correcta ejecución del objeto a contratar son las siguientes:

1. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Prestar el servicio en las cantidades, plazos pactados y sitios convenidos, y deconformidad a las instrucciones del supervisor.
3. Realizar las obras, prestar los servicios y/o suministros acordes a los parámetrosestablecidos en los estudios previos, aviso de invitación y especificaciones técnicas
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor.
5. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; al realizar las entregas, e informar de inmediato al supervisor o interventor de cualquier imprevisto o impedimento queperturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.
6. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demáscontenidas en el mismo.
7. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de suministro u obras según el caso según el objeto del contrato.
8. Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la obra, servicio o suministro contratado desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en la obra, mala calidad de los materiales, etc.
9. Constituir las pólizas que requiera la entidad a fin de garantizar el cumplimientode todas las obligaciones señaladas en el respectivo contrato.
10. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
11. Colaborar con la Secretaria de Genera para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la

Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaria de General, a través del supervisor acerca dela ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a la demás autoridad competente para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

13. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, deconformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

14. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que prestaen desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad de la Alcaldía de Soledad, salvo requerimiento de autoridad competente.

15. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado, yresponder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad.

16. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningúnmotivo suspender o abandonar el servicio contratado.

17. Responder por la calidad del servicio contratado

18. Cumplir con la norma, instrucciones y solicitudes que imparta EL MUNICIPIO para la efectiva prestación del servicio contratado.

19. Presentar la facturación discriminada de los bienes entregados si es delcaso, dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato y con elcumplimiento de los requisitos que exija el contrato.

20. Responder por los perjuicios que se causen al MUNICIPIO con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.

21. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor y/o supervisor del contrato.

22. Las demás obligaciones que se deriven del Aviso de Invitación.

23. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para elcabal cumplimiento del objeto del contrato.

2. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional, lospagos relacionados con la ejecución del contrato.

3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de lasobligaciones a cargo de la contratista.

4. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723del 15 de abril de 2013.

GARANTIAS:

MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: Póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligacionessurgidas del contrato estatal	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestacionessociales, e indemnizaciones laborales	cinco por ciento (5%) del valortotal del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio prestado	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: El Municipio de Soledad, podrá utilizar las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminaciones unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16,17,18 de la ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y concordantes. De conformidad con lo dispuesto por el literal d) del numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015, la presente carta de aceptación junto con la oferta presentada y los demás documentos precontractuales constituyen para todos los efectos el contrato celebrado entre las partes, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, por tanto el objeto contractual se ejecutara en las condiciones previstas en el aviso de invitación y la propuesta presentada por usted.

CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA**, se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas en relación con el objeto del proceso contractual.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades incompatibilidades previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuara conforme a lo dispuesto en las normas legales. **PARAGRAFO:** El **CONTRATISTA,** responderá por haber ocultado inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

EXCLUSION RELACION LABORAL: La presente comunicación de aceptación por naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre el Municipio de Soledad y el **CONTRATISTA** ni entre el Municipio de Soledad y las personas naturales o jurídicas con las que el **CONTRATISTA** cuente para la ejecución del proceso contractual,

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes acuerdan que para la solución de diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán primero al arreglo directo, si fracasa esta etapa, podrá recurrirse a la conciliación prejudicial.

LIQUIDACIÓN: El contrato deberá ser liquidado dentro de un plazo no superior a 4 meses después del recibo a satisfacción. Si el contratista no suscribe el acta de Liquidación, el municipio podrá realizar la liquidación de manera unilateral.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne AL MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas por las actuaciones de EL CONTRATISTA a personas, bienes terceros ocasionados durante la ejecución del contrato.

DISPOSICIÓN FINAL: En lo no previsto en la presente comunicación de aceptación tanto la administración como proponente y particulares en general, se remitirán a lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Me permito solicitarle se comunique con el supervisor del contrato, con el fin de acordar la fecha de inicio del objeto contractual, para satisfacer así la necesidad presentada por la Entidad.

De esta manera el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de la oferta.

Dada en el Municipio de Soledad – Atlántico, el día nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

AMALFI GAVIRIA RAMOS
Secretaria General
Funcionario Delegado
Municipio de Soledad